



República Dominicana

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.:

CIPAC-2021-099

Referente:	Solicitud Crédito Fiscal Transferible. Solicitante: CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.
RNC:	1-31-34661-8
Productor extranjero:	S.A.S. VELVET FILMS
Obra cinematográfica:	"EXTERMINATE ALL THE BRUTES"
Permiso Unico de Rodaje:	580
Fecha de solicitud:	14 de enero del 2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los **veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha **14 de enero de 2021**.
- Certificado de existencia del productor extranjero **S.A.S. VELVET FILMS** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **S.A.S. VELVET FILMS** y **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica **"EXTERMINATE ALL THE BRUTES"** de fecha 11 de febrero de 2020.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha **07 de enero de 2021** en virtud de la cual se evidencia que **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.**
- Declaración Jurada de **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** legalizada por Notario Público.
- Copia de la cédula de la señora Melih Jeanne Pauline Heydee Marcelino Pichardo, representante de **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.**,
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** de fecha 23 de diciembre de 2019.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** correspondiente a la obra cinematográfica **"EXTERMINATE ALL THE BRUTES"**.
- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

S. J. Pichardo





República Dominicana
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2021-099

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

Considerando: Que la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la calle Pedro A. Bobea, Condominio Embajador, Edificio 1 Apto. 114, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-34661-8** la cual se encuentra debidamente representada por la señora **JEANNE PAULINE HEYDEE MARCELINO PICHARDO**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 001-0062845-2, domiciliado y residente en la ciudad de Las Terrenas, Samaná.

Considerando: Que la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** es la productora local de la obra audiovisual denominada "**EXTERMINATE ALL THE BRUTES**" siendo la productora extranjera la sociedad **S.A.S. VELVET FILMS**.

Considerando: Que en fecha veintitrés (23) de diciembre del año 2019 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos **AC-P-2640** a favor de la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** en la categoría de casa productora cinematográfica.

Considerando: Que en fecha once (11) de febrero del año 2020, la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica "**EXTERMINATE ALL THE BRUTES**" el cual fue emitido con la referencia **PUR-580** el once (11) de febrero del año 2020, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **RD101,368,379.00**.

Considerando: Que en fecha catorce (14) de enero del año 2021, la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica "**EXTERMINATE ALL THE BRUTES**", cuya suma asciende a **RD\$71,096,712.00**.

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.



Handwritten signature in blue ink.



República Dominicana
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2021-099

Considerando: Que en fecha quince (15) de marzo del año 2021, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica "**EXTERMINATE ALL THE BRUTES**".

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica "**EXTERMINATE ALL THE BRUTES**" producida por la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **RD\$69,526,760.78**. La relación de este presupuesto así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha veinticinco (25) de marzo del año 2021, la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

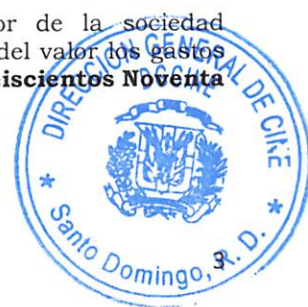
Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** para la producción de la obra audiovisual extranjera "**EXTERMINATE ALL THE BRUTES**" el cual asciende a la suma de **Sesenta y Nueve Millones Quinientos Veintiséis Mil Setecientos Sesenta Pesos Dominicanos con 78/100 (RD\$69,526,760.78)**.

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **CARIBEMOTION FILMS, S.R.L.** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor los gastos validados, el cual asciende a la suma de **Diecisiete Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Noventa Pesos Dominicanos con 02/100 (RD\$17,381,690.02)**.






República Dominicana
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2021-099

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



SR. GIOVANNY CRUZ DURÁN, Viceministro de
Cultura en representación de la SRA. CARMEN
HEREDIA
Ministro de Cultura
Presidente del CIPAC



SRA. MARIANNA VARGAS GURLIEVA
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC

